



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
n.º 002-2016-CU-UNAP
Iquitos, 21 de noviembre de 2016

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión extraordinaria, realizada el 21 de noviembre de 2016, sobre conformación de la comisión encargada de plantear la propuesta de cambio de denominación de filiales de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio n.º 061-CPL-UNAP-2016, presentado el 18 de noviembre de 2016, por doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, presidenta de la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de licenciamiento de la UNAP, remite al rector los indicadores básicos que se deben cumplir para dicho proceso entre ellos lo referente a las filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el Consejo Universitario tomó conocimiento de los indicadores básicos que se requiere para el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de las sedes y filiales, respectivamente;

Que, con la finalidad de cumplir con los indicadores básicos formulados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), el Consejo Universitario acordó conformar una comisión especial de trabajo, presidida por la vicerrectora académica e integrada por profesionales con amplia experiencia académica, con la finalidad de dar viabilidad a la denominación de filiales de las facultades académicas y/o carreras profesionales que funcionan en el ámbito de la región Loreto;

Que, por las razones expuestas, es procedente conformar la comisión especial de trabajo encargada de plantear la propuesta de denominación de filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que prestan servicios académicos de pre y postgrado en el ámbito de la región Loreto;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria realizada el 21 de noviembre de 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar la comisión especial de trabajo encargada de plantear la propuesta de denominación de las filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que prestan servicios académicos de pre y postgrado en el ámbito de la región Loreto, integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| • Perla Magnolia Vásquez Da Silva | Presidenta |
| Vicerrectora Académica de la UNAP | |
| • Rossana Cubas Guerra | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la | |
| Facultad de Enfermería (FE) | |
| • Jorge Mesía Vela | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la | |
| Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) | |
| • Gilbert Roland Alvarado Arbildo | Miembro |
| Docente asociado a tiempo completo, asignado a la | |
| Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) | |





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
n.º 002-2016-CU-UNAP

- **Cesar Augusto Millones Angeles**
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP

Miembro

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, Fac. (14), OGRH, OGA, OGP, OGAA, Rac., Leg. (5), Int. (5), Archivo (2)
jevd.